

OTROS DATOS

Código para validación: **ASEUO-JT9II-JC2DH**Fecha de emisión: **18 de Diciembre de 2023 a las 15:04:42**

Página 1 de 3

FIRMAS

- 1.- Secretario General del Pleno de Fundación Municipal de Cultura
- 2.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura
- 3.- Jefa Negociado Secretaría General de Fundación Municipal de Cultura en nombre de Auxiliar Administrativo Secretaría General 1
- 4.- Secretario General del Pleno de Fundación Municipal de Cultura

ESTADO

FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 023/24 ASEUO-JT9II-JC2DH 102841405E08D3BF66027C0B4F4B97CEA9DA6C5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
FUNDACIÓN MUNICIPAL
DE CULTURA

Fundación Municipal de Cultura
C/19 de Julio, nº 1 - Teatro Campoamor
33002 Oviedo Asturias
Teléfono: 985 20 73 55

RESOLUCIÓN SOBRE CALENDARIO Y HORARIO DE APERTURA DEL REGISTRO DE DOCUMENTOS DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA 2024.

La Fundación Municipal de Cultura (FMC) está constituida como organismo autónomo local adscrito a la Concejalía que tenga atribuida la gestión en materia cultural, dotada con personalidad jurídica propia dependiente del Ayuntamiento de Oviedo sujeta, conforme a lo dispuesto en el art. 33 de sus Estatutos, su actividad a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, actualmente la referencia debe entenderse realizada a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 39/2015 los organismos públicos dependientes de cada Administración podrán disponer de su propio registro electrónico plenamente interoperable e interconectado con el registro electrónico general de la Administración de la que depende. Por otro lado, cada Administración establecerá los días y el horario en que deban permanecer abiertos sus registros, lo cual se hará público.

El Registro de entrada y salida de documentos de la Fundación Municipal de Cultura fue creado mediante Resolución de su Presidencia de fecha 27 de agosto de 2014.

Visto el informe propuesta de la Secretaría General.

Vistas las competencias que el artículo 10 de los Estatutos de la Fundación atribuye a la Presidencia, RESUELVO;

1º.- El Registro de documentos de la Fundación Municipal de Cultura, permanecerá abierto al público en 2024, en las oficinas de la Fundación Municipal de Cultura en la calle Pepa Ojanguren nº 1 – Teatro Campoamor, de lunes a viernes, salvo festivos*, en horario: de 09:00 a 14:00 horas.

2º.- Registro contable de facturas de la FMC; el proveedor que haya expedido factura por los servicios prestados o bienes entregados a la FMC, que no resulte obligado a la presentación de factura electrónica, podrá presentarla

OTROS DATOS

Código para validación: **ASEUO-JT9II-JC2DH**Fecha de emisión: **18 de Diciembre de 2023 a las 15:04:42**

Página 2 de 3

FIRMAS

- 1.- Secretario General del Pleno de Fundación Municipal de Cultura
- 2.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura
- 3.- Jefa Negociado Secretaría General de Fundación Municipal de Cultura en nombre de Auxiliar Administrativo Secretaría General 1
- 4.- Secretario General del Pleno de Fundación Municipal de Cultura

ESTADO

FIRMADO

en el registro de entrada de facturas de la Fundación Municipal de Cultura dependiente de la Dirección de Contabilidad, que permanecerá abierto al público en las oficinas de Contabilidad en la Casa Consistorial, Pza. de la Constitución, nº 1,2º, de lunes a viernes, salvo festivos*, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Las facturas en formato electrónico deberán presentarse en el punto general de entrada de facturas electrónicas del Ayuntamiento de Oviedo: <https://sede.oviedo.es/facturacion-electronica/registro-contable-de-facturas> . El citado punto general proporciona un servicio automático de puesta a disposición de las facturas presentadas a la oficina contable municipal encargada de su registro contable.

3º.- Sin perjuicio de lo anterior los escritos y comunicaciones dirigidos a la Fundación Municipal de Cultura podrán presentarse en los Registros Generales, presencial o telemático, del Ayuntamiento de Oviedo o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

4º.- Esta resolución se hará pública mediante anuncios en el tablón de edictos, sede electrónica, así como en el Boletín Informativo Municipal.

*La relación de festivos en los que permanecerá cerrado el Registro de la Fundación Municipal de Cultura durante 2024 es el siguiente:

*** CALENDARIO FESTIVOS 2024**Nacionales:

- 1 de enero (Año nuevo)
- 6 de enero (Epifanía del Señor).
- 28 de marzo (Jueves santo)
- 29 de marzo (Viernes santo)
- 1 de mayo (Día del trabajo)
- 15 de agosto (Asunción de la Virgen)
- 12 de octubre (Día de la Hispanidad)
- 1 de noviembre (Día de todos los Santos)
- 6 de diciembre (Día de la Constitución)
- 9 de diciembre (Lunes siguiente a la Inmaculada Concepción)
- 25 de diciembre (Día de Navidad)

Autonómicos:

- 9 de septiembre (Lunes siguiente al día de Asturias).

Locales:

OTROS DATOS

Código para validación: **ASEUO-JT9II-JC2DH**
Fecha de emisión: **18 de Diciembre de 2023 a las 15:04:42**
Página 3 de 3

FIRMAS

- 1.- Secretario General del Pleno de Fundación Municipal de Cultura
- 2.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura
- 3.- Jefa Negociado Secretaría General de Fundación Municipal de Cultura en nombre de Auxiliar Administrativo Secretaría General 1
- 4.- Secretario General del Pleno de Fundación Municipal de Cultura

ESTADO

FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 423424 ASEUO-JT9II-JC2DH 102841406E08D3BF66027C0B4F4B97CFA9DABC5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- 21 de mayo (Martes de campo)
- 21 de septiembre (San Mateo)